

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. - -



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha quince de abril del año dos mil veintiuno, el Honorable Cabildo aprobó por mayoría de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Arturo Chimal Gutiérrez, Regidor Décimo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero y Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda; así como el voto en abstención del ciudadano Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal por el que se establece acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), publicado el 31 de Marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; y los artículos 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, 10 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal; 1 y 4 fracción IV del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza los siguientes puntos resolutivos:

Primero.- Se autoriza la "Propuestas y medidas preventivas recomendadas para la operación con un aforo del 50% de la capacidad total de los parques Los Tecajetes, Parque Ecológico Macuiltépetl, El Haya y Bicentenario, de la ciudad de Xalapa en un horario de 7:00 a 18:00 horas, así como la apertura gradual de 11 parques de la ciudad con acceso controlado, esto en atención a la contingencia presentada por el COVID-19".

Segundo.- Se ampliará el aforo a un 50% de su capacidad total de los Parques Urbanos que fueron parcialmente abiertos a un 25%, mediante Acuerdo No. 110, con el cual el Honorable Cabildo autoriza la modificación del Acuerdo de Cabildo no. 45 de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veinte, como lo son Los Tecajetes, Parque Ecológico Macuiltépetl, El Haya y Bicentenario, esto con el objeto de contribuir a la salud física y mental de la ciudadanía Xalapeña.



SECRETARÍA

Lo anterior aunado al Semáforo de riesgo epidémico a nivel nacional que ubica a nuestro estado en nivel de alerta Bajo (Verde).

Tercero.- Que en aras de fortalecer la salud física y mental de la ciudadanía, se extienda el horario permitido de 7:00 a las 15:00 horas, a 7:00 a 18:00 horas, procurando en todo momento la sana distancia.

Cuarto.- Las actividades se limitarán a ejercitarse, correr y realizar caminatas cumpliendo con las recomendaciones previamente establecidas, siendo las siguientes:

- En todo momento, quienes accedan a los parques sin excepción, mantendrán cubierta la parte media inferior de la cara mediante el uso de cubrebocas, pañuelos, telas o cualquier otro elemento que permita reducir la posibilidad de contagio del virus SAR-Cov2 en la realización de sus actividades;
- Cumplir las medidas básicas de higiene consistentes en estornudar o toser cubriendo boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo; saludar aplicando las recomendaciones de sana distancia (evitar saludar de beso, de mano o abrazo);
- Los visitantes siempre deberán mantener la sana distancia recomendada de 1.5 metros de distancia entre personas, con la finalidad de evitar riesgos de contagio por COVID-19;
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura, después lavarse las manos;
- Se deberá correr o caminar en un solo sentido, esto con el objeto de evitar el mayor contacto posible;
- Se debe procurar que la estancia en el parque sea breve;
- Queda prohibido tirar cubrebocas en espacios no habilitados para ello, en su caso, deberán colocarlos en bolsa de plástico cerrada, para su final disposición en el sitio indicado por la autoridad Municipal;
- Queda estrictamente prohibido asistir con síntomas asociados a COVID-19, como estornudos, tos frecuente, así como temperatura por arriba de 37°C;
- No se deben celebrar fiestas infantiles, picnics o cualquier tipo de conmemoración o reunión, así como la ocupación de áreas verdes para dormir, sentarse o retozar.

Quinto.- Que se lleve a cabo la reapertura gradual de los parques con acceso controlado, así como los administrados por Comités Ciudadanos, estando



SECRETARÍA

entre ellos los parques Cueva de la Orquídea, Elisa Godos, Covina City, El Cafetal, El Conejo, La Palapa, Teresita Peñafiel, El Avión, El Coyal, Unidad FOVISSSTE, Colonia Buenavista, Colonia Unión, Colonia las Minas, Desierto de Kalahari, y Unidad Magisterial, con un horario de 7:00 a 18:00 horas.

Sexto.- Para salvaguardar la seguridad de los ciudadanos y como estrategia de prevención ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), continuarán cerrados hasta nuevo aviso o que la Secretaría de Salud lo determine:

- Tirolesas, lanchas;
- Juegos acuáticos del Paseo de los Lagos;
- Juegos Infantiles;
- Ejercitadores;
- Canchas deportivas.

Séptimo.- Queda prohibida la presencia de comerciantes fijos y ambulantes, hasta en tanto la contingencia sanitaria lo permita.

Octavo.- El resto de los parques se abrirán al cambiar el semáforo en el municipio de Xalapa de nivel de alerta alta a bajo (verde) y las medidas sanitarias se sujetarán a lo que determine en su momento el gobierno federal a través de la Secretaría de Salud. - - - - -

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. - - - - -



SECRETARÍA

ACUERDO No. 64